

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7026/9.

Finca: 13184.

Municipio (provincia): Ubrique.

Dirección vivienda: Marcos León, 2 C.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Mora Salazar, Pedro.

Cádiz, 18 de octubre de 2010.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara caducidad de expediente de desahucio DAD-SE-2008-0257.*

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución de caducidad a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Ana Fernández Albano, DAD-SE-2008-0257, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8085, finca SC\_001130, sita en C/ Dra. Vieira Fuentes, núm. 5-2.º B, en Sevilla, transcurrido un año desde el inicio del expediente administrativo sin que se haya podido notificar la resolución del mismo, se ha dictado Resolución de Caducidad de 20.9.2010 de la Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente» y «La falta de pago de las rentas», se acuerda la caducidad y, en consecuencia, el archivo del expediente.

La Resolución de Caducidad se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, Sevilla, 41012, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 7 de octubre de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara caducidad de expediente de desahucio DAD-SE-2009-0044.*

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución de caducidad a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Alejandra Tome Cantero, DAD-SE-2009-0044, sobre la vivienda perteneciente al

grupo SE-0941 Cta. 1, sita en calle María Zambrano, 1, bajo A, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), transcurrido un año desde el inicio del expediente administrativo sin que se haya podido notificar la resolución del mismo, se ha dictado Resolución de Caducidad de 7.6.2010, del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran las causas de desahucio imputadas, apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, por ocupar una vivienda sin título legal para ello.

La Resolución de Caducidad se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, Sevilla, 41012, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara caducidad de expediente de desahucio DAD-SE-2009-00045.*

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución de caducidad a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Ramón Heredia Escobedo, DAD-SE-2009-0045, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, Cta. 1, sita en calle María Zambrano, 1, bajo A, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), transcurrido un año desde el inicio del expediente administrativo sin que se haya podido notificar la resolución del mismo, se ha dictado Resolución de Caducidad de 7.6.2010, del Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran las causas de desahucio imputadas, apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, por ocupar una vivienda sin título legal para ello.

La Resolución de Caducidad se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, Sevilla 41012, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 8 de octubre de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia orden de retirada y desmontaje de instalaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a don Mohamed Ahabrach El Ghazi de la Orden de Retirada y Desmontaje de Instalaciones del local L-34 en el Puerto de Estepona (Málaga), mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca en el lugar que se indica a fin de que le sea notificado.

Lugar y plazo de comparecencia: La persona interesada o su representante deberá comparecer, con el fin de ser notificado, en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas 2, de Sevilla, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14,00 horas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo se advierte al interesado que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, y en consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Sevilla, 25 de octubre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Interesado: Juan Guerrero Consultores, S.L.  
Expediente: SC/ATA/00071/2004.  
Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras, sito en el Polígono Hytasa, calle Seda, nave 5, de Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

*RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la publicación de la propuesta provisional de resolución de la Comisión de Valoración en el procedimiento de concesión de subvenciones (en materia de políticas migratorias) presentadas al amparo de la Orden que se cita, en las líneas 1, 2 y 4.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades

Locales en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y la Orden de 26 de mayo de 2010, que modifica la anterior y se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio,

## R E S U E L V O

Primero. Anunciar la publicación del contenido íntegro de la propuesta provisional de Resolución de la Comisión de Valoración de la Delegación Provincial de Empleo de Córdoba, relativo a las líneas 1, 2, y 4, en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo ([www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)).

Segundo. Los interesados disponen de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio para formular alegaciones y presentar ante la Comisión de Valoración los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, puedan efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

Córdoba, 28 de octubre de 2010.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2010, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.*

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, 18071 Granada, Complejo Administrativo Almanjáyar:

Núm. de expediente: TPE/212/2008/GR.  
Interesado: Fco. Javier López Pulido.  
CIF/DNI: 24.234.592-K.  
Último domicilio: C/ Santa Amelia, núm. 26, bajo, 18013 Granada.  
Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Núm. de expediente: TPE/174/2008/GR.  
Interesado: Asociación Española de Educación Ambiental.  
CIF/DNI: G-81361164.  
Último domicilio: Cm. Nuevo de San Nicolás, núm. 12, 18010 Granada.  
Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Núm. de expediente: TPE/222/2008/GR.  
Interesada: Delegación de Seguros Pedro Pereira, S.L.  
CIF/DNI: B-18.802.546.  
Último domicilio: C/ Almuñécar, núm. 5, bajo. 18140 La Zubia (Granada).  
Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Granada, 21 de septiembre de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.